

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO ASESORAS O ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS EN ESCUELAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PUEBLA (PRONI) DURANTE EL AÑO 2022

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Subsecretaría de Educación Obligatoria y la Dirección de Programas Federales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción XIII, 22 y 30 fracción VI de la Ley General de Educación; 82, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 14, 26 fracción VII, 28 fracción X, 30 fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 3, 15 párrafo primero, 24, 31 fracción XIII, 44 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y II, 14, 16 fracción XII y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; así como del Acuerdo número 31/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 2021.

CONVOCA

A las personas egresadas de instituciones educativas públicas o privadas con título de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Egresado Acreditado; con conocimiento del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) Ciclo I: B1 (Preescolar); Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2 (Primaria) a participar en el proceso de selección como Asesoras o Asesores Externos Especializados en escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés Puebla (PRONI) durante el ejercicio fiscal 2022 de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Podrán participar las personas egresadas de instituciones educativas públicas o privadas con título de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Egresado Acreditado; con conocimiento del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) Ciclo I: B1 (Preescolar); Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2 (Primaria).

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS:

1. Título de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Egresado Acreditado mediante el CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM, EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines;
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Acta de nacimiento actualizada

5. Comprobante de domicilio (emisión no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la convocatoria).
6. Certificación Internacional del dominio del idioma inglés conforme al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de acuerdo con el listado autorizado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública Federal, con vigencia mínima del periodo que dure el programa.
7. Constancia de horas mínimas en la metodología de la enseñanza del inglés:
 - a) Para licenciaturas en inglés o afín deberán tener un mínimo de 30 horas.
 - b) Para el caso de licenciaturas en áreas no relacionadas a la enseñanza del idioma inglés, deberán tener un mínimo de 120 horas.
 - c) Conocimiento de los últimos planes y programas de estudio que se han implementado en educación básica.
 - d) Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés “basado en prácticas sociales del lenguaje”.
 - e) Currículum vitae con fotografía, con evidencia correspondiente.
8. No pertenecer al Sistema Educativo Nacional.

TERCERA. - DEL REGISTRO:

La persona interesada en participar en el proceso deberá enviar la documentación requerida en la BASE SEGUNDA en formato “PDF”, digitalizados con resolución mínima de 300 pixeles por pulgada, con la finalidad de garantizar su claridad y lectura, correspondientes a cada uno de los requisitos documentales en la siguiente liga <https://tinyurl.com/PRONIPUEBLA2022> a partir del día de su publicación y se podrá presentar su solicitud de participación hasta el día 24 de julio del 2022.

Se establece la línea de comunicación para resolver dudas en torno a la presente convocatoria, a través del número de teléfono 222 2 29 69 00, extensión 1030, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA. - DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR:

- a) Experiencia profesional;
- b) Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente convocatoria y;
- c) Acreditaciones en el dominio y enseñanza del idioma inglés.

QUINTA. – DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La publicación de resultados del proceso de selección se efectuará el día 19 de agosto de 2022, en la dirección electrónica www.sep.puebla.gob.mx.

Los resultados de la presente convocatoria serán definitivos e inapelables y cumplirán con la ley, lineamientos y normatividad vigente.

SEXTA. – DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES:

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria serán de carácter confidencial, de conformidad con la normatividad aplicable a los sujetos obligados del estado de Puebla, en materia de protección de datos personales.

SÉPTIMA. - DE LOS ASPECTOS GENERALES:

- 1).- Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
- 2).- La prestación del servicio, derivado de esta convocatoria no le da el carácter de trabajador o trabajadora a la persona seleccionada.
- 3).- Las funciones que desempeñarán las personas seleccionadas realizarán sus actividades conforme Acuerdo número 31/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 2021, en el que establece que las “...Asesores/as Externos/as Especializados/as (AEE). Persona externa al SEN y a los programas educativos federales, que participa frente a grupo asesorando a educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria, así como brindando orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres, padres de familia o tutores y autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de inglés...”, y demás ordenamientos jurídicos que sean aplicables.
- 4).- No podrán participar en el proceso de selección aquellos que:
 - a) Pertenezcan a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM);
 - b) No proporcionen la documentación completa señalada en los requisitos en la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria; y
 - c) Envíen la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- 5).- Quedará sin efectos la participación en la presente Convocatoria con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se hubiese autorizado, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, a quien:
 - a) Proporcione información o documentación alterada, apócrifa o falsa; o
 - b) Incumpla con las disposiciones de esta convocatoria;

Las necesidades del servicio, serán cubiertas y asignadas por la Coordinación del Programa Nacional de Inglés en el estado de Puebla.

6) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés en el Estado de Puebla, de acuerdo con los ámbitos de su competencia.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE JULIO DEL 2022

**MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA**